



22 de febrero de 2018

(18-1169)

Página: 1/4

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE TAILANDIA

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 20 de febrero de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Tailandia para información de los Miembros.

De conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio ("el Acuerdo"), el Gobierno Real de Tailandia tiene el honor de notificar al Comité de Facilitación del Comercio las fechas definitivas para la aplicación de las disposiciones que Tailandia ha incluido en los compromisos de la categoría B en la notificación G/TFA/N/THA/1, de fecha 24 de mayo de 2017.

Las fechas definitivas en las que Tailandia aplicará sus compromisos de la categoría B a contar de la entrada en vigor del Acuerdo son las siguientes:

Artículo 4.4	22 de febrero de 2018
Artículo 5.3	22 de febrero de 2024
Artículo 6.3.4	22 de febrero de 2018
Artículo 7.1.1	22 de febrero de 2019
Artículo 11.1	22 de febrero de 2022
Artículo 11.8	22 de febrero de 2022
Artículo 11.9	22 de febrero de 2022
Artículo 12.2	22 de febrero de 2020
Artículo 12.6.1	22 de febrero de 2020

Para mayor claridad, los compromisos de las categorías A y B de Tailandia, con inclusión de las fechas definitivas para la aplicación, figuran en el cuadro adjunto.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	A	-	-	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	A	-	-	-
Artículo 1.3	Servicios de información	A	-	-	-
Artículo 1.4	Notificación	A	-	-	-
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	A	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		A	-	-	-
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
Artículos 4.1-4.3		A	-	-	-
Artículo 4.4		B	5 años	22 de febrero de 2018	-
Artículos 4.5-4.6		A	-	-	-
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	A	-	-	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	B	7 años	22 de febrero de 2024	-
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículos 6.3.1-6.3.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
Artículo 6.3.4		B	5 años	22 de febrero de 2018	-
Artículos 6.3.5-6.3.7		A	-	-	-
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1.1	Tramitación previa a la llegada	B	5 años	22 de febrero de 2019	-
Artículo 7.1.2		A	-	-	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	A	-	-	-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A	-	-	-
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	A	-	-	-
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	A	-	-	-
Artículo 7.8	Envíos urgentes	A	-	-	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		A	-	-	-
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	A	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	A	-	-	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-
Artículo 10.4	Ventanilla única	A	-	-	-
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
Artículo 11 Libertad de tránsito					
Artículo 11.1		B	5 años	22 de febrero de 2022	-
Artículos 11.2-11.7		A	-	-	-
Artículo 11.8		B	5 años	22 de febrero de 2022	-
Artículo 11.9		B	5 años	22 de febrero de 2022	-
Artículos 11.10-11.17		A	-	-	-
Artículo 12 Cooperación aduanera					
Artículo 12.1	Medidas para promover el cumplimiento y la cooperación	A	-	-	-
Artículo 12.2	Intercambio de información	B	3 años	22 de febrero de 2020	-
Artículo 12.3	Verificación	A	-	-	-
Artículo 12.4	Solicitud	A	-	-	-
Artículo 12.5	Protección y confidencialidad	A	-	-	-
Artículo 12.6.1	Facilitación de información	B	3 años	22 de febrero de 2020	-
Artículo 12.6.2		A	-	-	-
Artículo 12.7	Aplazamiento o denegación de una solicitud	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 12.8	Reciprocidad	A	-	-	-
Artículo 12.9	Carga administrativa	A	-	-	-
Artículo 12.10	Limitaciones	A	-	-	-
Artículo 12.11	Utilización o divulgación no autorizadas	A	-	-	-
Artículo 12.12	Acuerdos bilaterales y regionales	A	-	-	-
